

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de mayo de 2020)

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y que figura como Anexo de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes

Segundo.- Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.18

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/f3WcsLL9ygz/0bBzhu7BrA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/3
			
f3WcsLL9ygz/0bBzhu7BrA==			

la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que estará integrado por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D^a. María del Carmen Caba Pérez, Gerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. María Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Sevilla, D. Alejandro Castillo López, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén y D^a. María Dolores Almagro Sánchez, Jefe del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia

Secretario: D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga

Tribunal Suplente:

Presidente: D^a. Encarnación Fuentes Melero, Vicegerente de la Universidad de Almería

Vocales: D^a. Esther González Giménez, Vicegerente de la Universidad de Almería, D. Enrique Padial Romero, Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería y D. Diego Pérez Martínez, Director del STIC de la Universidad de Almería

Secretario: D. José Luis Alonso Molina, Vicegerente de la Universidad de Almería

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de la primera parte de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 2021. Con la suficiente antelación se hará pública la hora y lugar de celebración del citado ejercicio.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.18

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/f3WcsLL9ygz/0bBzhu7BrA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/3
			
f3WcsLL9ygz/0bBzhu7BrA==			

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma
El Rector
Carmelo Rodríguez Torreblanca
[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.18

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/f3WcsLL9yqz/0bBzhu7BrA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/3
			
f3WcsLL9yqz/0bBzhu7BrA==			